INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe	Contratista		Pago No.	
		Razón social	NIT		
2023/12/18	Noviembre de 2023	CISEI SAS	900346062	3	ÚLTIMO PAGO NO

Objeto contractual	Nombres Supervisores	
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.	Sup. Técnica	NÉSTOR ABDÓN MESA HERRERA
	Sup. AFJC	FERNANDO JOSÉ MURGAS ALGARÍN

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Póliza Cumplimiento No.	660 47 994000025433	Póliza Respons. Civil No.	No aplica
CONTRATO	095 de 2023	CO1.PCCNTR.5352038	Prestación de servicios	Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE	Fecha aprobación	20/09/2023

Fecha de suscripción	15 de septiembre de 2023	Fecha de terminación (inicialmente pactada)	30 de junio de 2024
Fecha de inicio (Acta de inicio)	20 de septiembre de 2023	Fecha final (incluídas prórrogas, si aplica)	30 de junio de 2024

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
OTROSÍ	1	CO1.CTRMOD.12715018	22/09/2023	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	De conformidad con el memorando DEAJAGM23- C23 del 20/09/2023 de la Directora Administrativa de la División de Supervisión de Contratos de la DEAJ y la manifestación de asentimiento del Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se aclara la designación de supervisión, así: Que la supervisión administrativa, financiera, jurídica y contable está a cargo de DIANA JAHEL BUITRAGO GARAVITO , y que la supervisión técnica y ambiental está a cargo de NESTOR ABDÓN MESA HERRERA.
	2	CO1.PCCNTR.5352038	22/11/2023	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Conforme memorando DEAJDSCM23-436 de 17/11/2023 del Director Administrativo División de Supervisión de Contratos, se cambia el supervisor del Contrato No. 095 de 2023, función que viene siendo desempeñada por Diana Jahel Buitrago Garavito y que en adelante será desempeñada por por Fernando José Murgas Algarín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.194.666, en su calidad de Profesional Universitario Grado 9 de la División de Supervisión de Contratos o quien haga sus veces. Esta modificación se realiza teniendo en cuenta reubicación de la actual supervisora conforme memorando DEAJM23-265 de 09/11/2023 de la Directora Ejecutiva. La modificación produce efectos a partir de su publicación en SECOP II, para lo cual, se dispone que el supervisor saliente debe presentar al supervisor entrante informe de actividades de ejecución contractual hasta esa fecha, que debe ser publicado por el nuevo supervisor en SECOP II y remitida copia a Unidad de Compras Públicas para que repose en el expediente contractual.
			Total adiciones	$0				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP		Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	%	Registro Presupuestal	
	No.	Fecha				No.	Valor
02 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	14923	2-mar.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.000.000,00	11%	267623	$ 37.423.646,00
03 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	5723	2-mar.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.000.000,00	11%	45623	$ 37.423.646,00
04 - CONSEJO DE ESTADO	6123	2-mar.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.000.000,00	11%	31623	$ 37.423.646,00
05 - CORTE CONSTITUCIONAL	5623	2-mar.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.000.000,00	11%	32423	$ 37.423.646,00
09 - COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	4623	2-mar.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	69.000.000,00	11%	25823	$ 37.423.646,00
02 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	VF 323 (2024)	15-sep.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.819.533,00	9%		$ 57.819.533,00
03 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	VF 223 (2024)	15-sep.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.819.533,00	9%		$ 57.819.533,00
04 - CONSEJO DE ESTADO	VF 223 (2024)	15-sep.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.819.533,00	9%		$ 57.819.533,00
05 - CORTE CONSTITUCIONAL	VF 223 (2024)	15-sep.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.819.533,00	9%		$ 57.819.533,00
09 - COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	VF 223 (2024)	15-sep.-2023	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.819.533,00	9%		$ 57.819.533,00
			Total	634.097.665,00	100%		$ 476.215.895,00

Valor inicial del contrato	$ 476.215.895,00	
Valor total (Incluidas adiciones)	$ 476.215.895,00	
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 43.843.647,00	9,21%

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN

No. OP (SIIF)	Fecha OP	Valor	%	Factura relacionada
469723	30/10/2023	$ 2.192.183,00	0,5%	FV612
371191123	30/10/2023	$ 2.192.183,00	0,5%	FV613
371208023	30/10/2023	$ 2.192.182,00	0,5%	FV614
371220423	30/10/2023	$ 2.192.181,00	0,5%	FV615
371231223	30/10/2023	$ 2.192.183,00	0,5%	FV616
424581523	4/12/2023	$ 6.576.547,00	1,4%	FV630
424589023	4/12/2023	$ 6.576.547,00	1,4%	FV631
424592123	4/12/2023	$ 6.576.547,00	1,4%	FV632
424596323	4/12/2023	$ 6.576.547,00	1,4%	FV633
424602623	4/12/2023	$ 6.576.547,00	1,4%	FV634
			0,0%	
			0,0%	
			0,0%	
			0,0%	
			0,0%	
			0,0%	
Total pagos SIIF		$ 43.843.647,00	9,2%	

Saldo por pagar a la fecha		$ 432.372.248,00
Valor anticipo (Si aplica)	0%	$ -

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Fecha	Soporte / actividad	Valor	%
	Total amortizado	$ -	0,0%

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor. (Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO → → → Noviembre de 2023

Obligaciones contractuales	Obligación(es) especifica(s) (No.)	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No.	Valor factura	RP a afectar	Unidad Ejecutora	% Ejecución para el periodo del informe
OBLIGACIONES GENERALES 1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. 2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 4. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las	1, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15	* Certificación de pago y paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por la representante legal y la revisora fiscal de 10/10/2023. * Informe técnico de cumplimiento del servicio prestado emitido por CISEI. * Certificación de cumplimiento del servicio prestado de 13/10/2023 expedido por el Ing. Nestor Mesa, profesional de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura, supervisor técnico y ambiental del contrato, enviado mediante memorando DEAJADM23-1496 de 13/10/2023 del Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura. * Se compartió drive en donde se encuentra toda la información referente al contrato. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1FgcO7dvaJHkRdJBt9zWcx0XwRMMR3w0C	FV612	$ 2.192.183,00	267623	02 - CS JUD	**2,30%**
			FV613	$ 2.192.183,00	45623	03 - CS JUS	
			FV614	$ 2.192.182,00	31623	04 - CDE	
			FV615	$ 2.192.181,00	32423	05 - CCONS	
			FV616	$ 2.192.183,00	25823	09 - CNDJ	
		* Certificación de pago y paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por la representante legal y la revisora fiscal de 10/11/2023	FV630	$ 6.576.547,00	267623	02 - CS JUD	

suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento. 5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Prestar el servicio de mantenimiento integral, preventivo mensual y correctivo a los equipos y sistemas de seguridad instalados que se presenten durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones y las recomendaciones propias de los equipos y software según fabricantes, así como con el tiempo pactado, establecidas en el estudio previo, análisis del sector, pliegos de condiciones, anexos, adendas y el contrato. 2. Suministrar al supervisor la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. 4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 5. Responder por el personal a su cargo. En el evento que se presenten fugas de información o se haga indebida utilización de ésta como consecuencia de la actividad desarrollada, el contratista responderá civil, fiscal y penalmente por estos hechos. 6. Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo, calificado y necesario para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna. 7. Informar toda modificación, suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de ampliar las garantías y publicarlas en la plataforma del SECOP II del contrato para su aprobación. 8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del contratista, de estas obligaciones para con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la garantía en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones. 9. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, y a la finalización del mismo presentar constancia de cumplimiento de los aportes expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando para ello hubiere lugar. 10. Brindar al supervisor la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las labores objeto del contrato. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio que se contrata. 12. Prestar el servicio objeto del contrato, con el personal del equipo mínimo de trabajo exigido, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas. 13. Ejecutar las labores de mantenimientos preventivos mensuales y correctivos objeto del contrato, con personal experimentado para intervenir equipos de la marca y características de los sistemas de control de acceso (SIPASS), video (VECTIS), detección de incendios (SYGMASYS) de los equipos descritos por la entidad, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 6:00 pm y atender llamados de emergencia, los cuales deberán tener respuesta efectiva en un plazo no mayor de 3 horas, en días hábiles y festivos. 14. Contar con apoyo de personal de la firma Siemens, para emitir conceptos o soluciones que requieran los equipos o software incluidos en el contrato. 15. Ejecutar las rutinas de mantenimiento que la firma fabricante de los equipos tiene establecidas según su protocolo técnico y cambiar los componentes en los que se hayan establecido deterioro o desgaste natural como consecuencia de su trabajo continuo. En caso de repuestos, estos deben ser autorizado por el supervisor e instalados y facturados por el Contratista de forma independiente, con cargo a la bolsa de repuestos. 16. Suministrar y entregar instalados y en funcionamiento, todos los repuestos que sean cobrables y que requiera el sistema para su correcto funcionamiento, previa aprobación de la cotización por parte de la entidad. Los repuestos serán aprobados por parte de la entidad cuando se verifique que los valores se encuentran ajustados a los precios del mercado. Para el caso que el repuesto sea exclusividad de una firma, se presentará verificación del precio del mercado con sus distribuidores autorizados en Colombia.	1, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15	* Informe técnico de cumplimiento del servicio prestado mes octubre emitido por CISEI. * Certificación de cumplimiento del servicio prestado de 15/11/2023 expedido por el Ing. Nestor Mesa, profesional de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura, supervisor técnico y ambiental del contrato, enviado mediante memorando DEAJADM23-1719 de 17/11/2023 del Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura. * Se compartió drive en donde se encuentra toda la información referente al contrato. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1FgcO7dvaJHkRdJBt9	FV631	$ 6.576.547,00	45623	03 - CS JUS	
			FV632	$ 6.576.547,00	31623	04 - CDE	6,91%
			FV633	$ 6.576.547,00	32423	05 - CCONS	
			FV634	$ 6.576.547,00	25823	09 - CNDJ	
	1, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15	* Certificación de pago y paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por la representante legal y la revisora fiscal de 10/11/2023. * Informe técnico de cumplimiento del servicio prestado mes octubre emitido por CISEI. * Certificación de cumplimiento del servicio prestado de 15/11/2023 expedido por el Ing. Nestor Mesa, profesional de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura, supervisor técnico y ambiental del contrato, enviado mediante memorando DEAJADM23-1719 de 17/11/2023 del Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura. * Se compartió drive en donde se encuentra toda la información referente al contrato. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1FgcO7dvaJHkRdJBt9	FV647	$ 6.576.547,00	267623	02 - CS JUD	
			FV661	$ 6.576.547,00	45623	03 - CS JUS	
			FV 663	$ 6.576.547,00	31623	04 - CDE	6,91%
			FV662	$ 6.576.547,00	32423	05 - CCONS	
			FV664	$ 6.576.547,00	25823	09 - CNDJ	

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI	NO	¿El contrato	SI	NO presenta retraso?	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI	NO
	☑	☐		☐	☑		☑	☐

I. Resumen ejecución del contrato:

1. Se suscribe el contrato 095 de 2023 el 15/09/2023.
2. Se registra presupuestalmente el 15/09/2023.
3. CISEI presenta y carga pólizas en el SECOP II, las cuales se aprueban el 20/09/2023.
4. CISEI presenta las hojas de vida del personal relacionada en el anexo técnico de la subasta inversa SI-01-2023.
5. Se realizó reunión de inicio presencial con la representante legal el 28/09/2023.
6. El contratista cargó en OLIMPIA IT las facturas electrónicas el 10/10/2023, las cuales no fueron aprobadas por la supervisora AFJC en la plataforma respectiva, toda vez que el certificado expedido por el supervisor técnico y ambiental se recibió hasta el 13/10/2023, fecha para la cual, el sistema ya había aprobado automáticamente. El contratista cargó las facturas electrónicas en SECOP II el 13/10/2023.
7. Avance físico y ejecución en tiempo a corte 30 de septiembre de 2023 del 3,54%.
8. El contratista cargó en OLIMPIA IT las facturas electrónicas el 10/11/2023, las cuales fueron aprobadas por la supervisora el 15/11/2023. El contratista cargó las facturas electrónicas en SECOP II el 16/11/2023.
9. Avance físico y ejecución en tiempo a corte 31 de octubre de 2023 del 14,26%.
10. Cambio se pupervisión ALFC el dia 22 de noviembre de 2023, asume como nuevo supervisor el funcionario Fernando Murgas.
11. El contratista para el mes de noviembre entrelos dias del 4 y el 12 de diciembre cargo las facturas al secop, la cuales fueron aprobadas el 8 y el 15 de diciembre de 2023.
12. Fisicamente el proyecto lleva un avance acumulado del 25%, a corte del 30 de noviembre de 2023.
13. Financieramente el contrato lleva un avance del 9,2% a corte del 30 de Noviembre de 2023

II. Resumen asuntos pendientes del contratista:

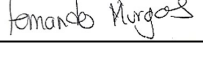
III. Observaciones:

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

Con base en el certificado de cumplimiento de los servicios prestados de fecha 19/12/2023 expedido por el Ing. NÉSTOR ABDÓN MESA HERRERA, Profesional Universitario de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura, Supervisor Técnico y Ambiental, como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.5352038 (095 de 2023) en lo administrativo, financiero, contable y juridico, CERTIFICO que CISEI S.A.S., contratista, prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central, en el mes de noviembre de 2023, según lo descrito en las facturas electrónicas relacionadas a continuación, para un valor total de $32.882.735 con cargo a los siguientes registros presupuestales:

Unidad Ejecutora	RP a afectar	Periodo	Factura No.	Valor Factura
27-01-02-000	267623		FV647	$ 6.576.547,00
27-01-03-000	45623		FV661	$ 6.576.547,00
27-01-04-000	31623		FV663	$ 6.576.547,00
27-01-05-000	32423		FV662	$ 6.576.547,00
27-01-09-000	25823		FV664	$ 6.576.547,00
Total				$ 32.882.735,00

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor		Firma	
Nombre	FERNANDO JOSÉ MURGAS ALGARÍN		
Cargo	Profesional Universitario		

Elaboró:	Fernando José Murgas
Revisó:	Víctor Ramsés Mosquera Pinto
Aprobó:	Víctor Ramsés Mosquera Pinto